



Orden de 11 de noviembre de 2021 del Ministro de Universidades por la que se conceden subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario.

Por Orden de 29 de julio de 2021 del Ministerio de Universidades, (Boletín Oficial del Estado de 8 de septiembre), se convocaron subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades. De conformidad con el artículo séptimo de la convocatoria, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación, órgano instructor del procedimiento, publicó en el sitio web del Ministerio de Universidades la relación provisional de las actividades seleccionadas para la concesión indicando la entidad beneficiaria y la cuantía de la ayuda concedida, así como la puntuación recibida por las mismas. Se concedió asimismo a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, no habiendo recibido alegaciones, y considerando por lo tanto que los solicitantes aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda, he resuelto:

Primero. Conceder las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, indicando la denominación exacta y el NIF de los sindicatos beneficiarios, así como la relación de actividades financiadas y la subvención otorgada a cada una. En el Anexo II se resume el importe total concedido a cada entidad.

Segundo. Publicar los listados en el sitio web del Ministerio de Universidades, conforme al artículo 8 de la convocatoria.

Tercero. Las subvenciones contenidas en esta Orden suponen un total de 44.999,99 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 33.03.322C.483, de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.

Contra esta Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el sitio web del Ministerio de Universidades. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

*EL MINISTRO DE UNIVERSIDADES
PD El Secretario General de Universidades
Orden CNU 450/2019, de 12 de abril, y
disposición transitoria cuarta
RD 431/2020, de 3 de marzo,*

José Manuel Pingarrón Carrazón

ANEXO I Actividades seleccionadas para financiación

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SIN21-03	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 265. Enero-febrero	4.971,28 €
SIN21-03	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 266. Marzo-abril.	4.971,28 €
SIN21-03	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 267. Mayo-junio.	4.971,28 €
SIN21-04	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Curso Buenas prácticas en el manejo de las Redes Sociales para responsables de las Secciones Sindicales de las Universidades Públicas	1.200,00 €
SIN20-04	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	Revista Universidad e Investigación: Situación Actual.	9.500,00 €
SIN21-05	Federación de Enseñanza de CCOO	JORNADAS PRESENCIALES "LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS EL MODELO DE CCOO"	9.386,15 €
SIN21-05	Federación de Enseñanza de CCOO	LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA NO PUEDE ESPERAR MÁS	10.000,00 €
TOTAL			44.999,99 €

ANEXO II Financiación total obtenida por cada entidad

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
SIN21-03	Central sindical independiente y de funcionarios CSIF	G79514378	14.913,84 €
SIN21-04	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	10.700,00 €
SIN21-05	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	19.386,15 €
TOTAL			44.999,99 €